



Acción	APREHENSION Y ENTREGA
Radicado	080014053011-2021-00187-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	ADOLFO JOSE DE LAS SALAS VILARO
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda APREHNSION Y ENTREGA, instaurada por **BANCOLOMBIA SA**, por medio de apoderado judicial, contra ADOLFO JOSE DE LAS SALAS VILARO, con número de radicado **080014053011-2021-00187-00**, informándole que el apoderado de la parte demandante anexo al proceso, memorial donde solicitan la terminación del proceso por pago de la mora de la obligación. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Agosto 12 de 2021.

El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. AGOSTO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, tenemos que se radico por correo institucional de este Juzgado, memorial suscrito por el apoderado de la parte ejecutante, donde se solicita la terminación del proceso por pago parcial (mora) de la obligación, lo que conlleva necesariamente a ordenar el levantamiento de medidas cautelares, en caso de que se hubiese decretado y archivo del proceso, sin condena en costas.

Por venir dicho escrito ajustado a la norma, procederá este despacho a decretar la terminación, ordenando así mismo el levantamiento de medidas cautelares decretadas.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- DAR** por terminado el presente proceso por pago parcial (mora) de la obligación.
- ORDENAR** el el desembargo de los bienes embargados de propiedad del demandados. Líbrese los oficios respectivos.
- ORDENAR** el desglose de los documentos aportados, con las constancias de rigor.
- No condenar en costas.
- ARCHÍVESE** el presente proceso, con las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 062
Hoy: 13 de Agosto de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO